



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6169

Gobierno Interior. Suspensión otorgamiento de nuevas licencias de ocupación de vía pública y ampliación de las existentes solicitadas por bares, cafés, cafeterías y restaurantes en la zona de Santa Catalina

El Ayuntamiento de Palma, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de día 25 de mayo de 2016, ha acordado:

“1º- **AVOCAR** a la Junta de Gobierno, únicamente para este acuerdo, la competencia delegada a los titulares de área y áreas delegadas de conceder licencias, otorgadas mediante acuerdo adoptado el 28 de octubre de 2015.

2º- **SUSPENDER** el otorgamiento de nuevas licencias de ocupación de vía pública y ampliación de las existentes solicitadas por bares, cafés, cafeterías y restaurantes en la zona de Santa Catalina delimitada por las calles Monsenyor Palmer, Pl. Pont, Espartero, Pl. Progrés, Compte de Barcelona, Industria, Av. Argentina y Passeig Marítim (este último únicamente a los efectos de delimitación territorial) de Palma, por un período máximo de un año a contar a partir de la fecha de esta resolución, o hasta la entrada en vigor de la nueva regulación si esta se produce antes, para todas aquellas solicitadas después de esta fecha..

3º- Publicar la presente resolución al BOIB para general conocimiento.”

Palma, a 27 de mayo de 2016

El Jefe de departamento de Interior

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000 de 26 de febrero de 2014

publicado en el BOIB núm. 30, de 4 de marzo de 2014

Juan Carlos Sastre Sastre

